OFORD.: N°6343

Antecedentes .: Su presentación de fecha 28 de febrero de

2018

Materia.: Responde e instruye lo que indica.

SGD.: N°2019030036390

Santiago, 01 de Marzo de 2019

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.

En relación a su presentación del antecedente mediante la cual solicita una ampliación del plazo para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2018, solicitando una prorroga hasta el día viernes 8 de marzo, cumple esta Comisión con señalar lo siguiente:

Se rechaza su solicitud de ampliación de plazo, en atención que la letra b) del artículo 3 del D.F.L. N° 251 de 1931 y el párrafo sexto de la letra A, Sección II de la Circular N° 2022 de 2011, no contemplan dicha facultad, verificándose en ésta última norma que los Estados Financieros anuales "<u>deberán</u> remitirse a este Organismo el <u>01 de marzo</u> del año siguiente..." (énfasis agregado).

Por lo tanto, se instruye a la Compañía de su gerencia que dé cumplimiento a lo dispuesto en las normas antes señaladas y remita los Estados Financieros anuales individuales y consolidados referidos al 31 de diciembre de 2018, debidamente auditados, a más tardar el día 01 de marzo del presente año.

Lo anterior es sin perjuicio de las medidas administrativas que esta Comisión estime pertinentes.

CSC / JIT (WF 954448)

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 04/03/2019

Saluda atentamente a Usted.

1 de 2 01/03/2019 15:50



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar\_oficio/Folio: 20196343954503aGnaulNzksYpAQqzKZonGEFkdaumzX

2 de 2 01/03/2019 15:50